

Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.6/1997/8 28 de febrero de 1997 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

08.02.01/1-7970

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER 41° período de sesiones 10 a 21 de marzo de 1997 Tema 3 a) del programa provisional*

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: EXAMEN DE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer

Nota del Secretario General

- 1. La Asamblea General, en su resolución 50/166, relativa al papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa a las actividades que realizaba con miras a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y que la proporcionara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos. También pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información sobre, entre otras cosas, el establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer y que la proporcionara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos.
- 2. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo transmite en el anexo de la presente nota el informe del Fondo.

^{*} E/CN.6/1997/1.